



MAT: Autoriza Resolución Acta de Adjudicación 2992-191-L117

Monte Patria, 18 de agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.756.-

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación municipal para el año 2017.

**CONSIDERANDO:**

- Pedido de material N° 1136 de fecha 26.07.2017
- Pauta de Evaluación 2992-191-L117.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-191- L117.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-191-L117.

**DECRETO**

1. **AUTORIZÁSE**, resolución de acta de Adjudicación **2992-191-L117**, por contratación de convenio de entrega de insumos para colaciones según necesidades del Departamento de Educación y de los establecimientos educacionales de la Comuna, por un valor de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil, pesos), adjudicado al proveedor **JORGE RICARDO BARRAZA BOLBARAN, RUT. 9.044.909-5**.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la cuenta **215 22 01 001 001 002 "Complementos alimenticios alumnos escuela" Área de Gestión 1-2-1**, del presupuesto vigente del Departamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



  
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

RALC/WGZ/MJC/vv